

último domicilio conocido es la calle Navarro y Ledesma, número 14, tercero D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009160, incoado por decreto número 168/2009, de 18 de febrero).

9. Propuesta de resolución de 19 de mayo de 2009 del expediente sancionador incoado frente a Jesús Prado Rodrigo, siendo representante del menor, la madre, doña Concepción Rodrigo Martín, con número de identificación fiscal 51370375-J, cuyo último domicilio conocido es la calle Alcázar de la Sal, número 1, segundo B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en la continuidad del expediente sancionador por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009166, incoado por decreto número 143/2009, de 18 de febrero).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.638/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha propuesta de resolución se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y presente documentos o informaciones que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución en el plazo concedido, tendrá la consideración de sanción definitiva.

ANEXO I

Número de expediente: 32/09.

Infractora: "Jardinería Tino, Sociedad Limitada", B-81351231.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 7 de noviembre de 2008.

Fecha de la incoación del expediente sancionador: 5 de febrero de 2009.

Importe: 150,25 euros.

Alcobendas, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.618/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido resoluciones relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, segunda planta, 28100 Alcobendas).

ANEXO I

Número de expediente: 625/09.

Infractor: García Rodríguez, Adrián.

Número de identificación fiscal: 50215243-X.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales.

Fecha de la infracción: 4 de marzo de 2009.

Fecha de la incoación del expediente sancionador: 2 de abril de 2009.

Importe: 601,01 euros.

Alcobendas, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.617/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2136/2009.

Fecha de solicitud: 24 de julio de 2009.

Actividad: restaurante.

Emplazamiento: calle Dolores Ibárruri, número 7, 5.

Alcobendas, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.616/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a

continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2138/2009.

Fecha de solicitud: 24 de julio de 2009.

Actividad: modificación de superficie y elementos para centro de desarrollo de infraestructuras con laboratorio, almacén y oficinas.

Emplazamiento: calle La Granja, número 29.

Alcobendas, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.615/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1968/2009.

Fecha de solicitud: 7 de julio de 2009.

Actividad: almacén de elementos para señalización de carreteras.

Emplazamiento: calle La Granja, número 6.

Alcobendas, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.614/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Compras-Contratación del Patronato Sociocultural.

c) Número de expediente: sin número.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: decoración y alquiler de carrozas para la Cabalgata de Reyes 2010.

b) Plazo de ejecución: el plazo de ejecución será desde la adjudicación definitiva del contrato hasta la realización de la Cabalgata de Reyes a celebrar el 5 de enero 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Se señala como tipo máximo de licitación para la modalidad "A" la cantidad de 150.650 euros, sin impuesto sobre el valor añadido, anuales. [(El importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) es de 24.104 euros].

Se señala como tipo máximo de licitación para la modalidad "B" la cantidad de 98.400 euros, sin impuesto sobre el valor añadido, anuales. [(El importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) es de 15.744 euros].

El total del presupuesto de ejecución por contrata para la modalidad "A" asciende a 349.508 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, que comprende a la duración de un año de contrato y la posible prórroga por otro.

El total del presupuesto de ejecución por contrata para la modalidad "B" asciende a 228.288 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, que comprende a la duración de un año de contrato y la posible prórroga por otro.

5. Garantía provisional: la fianza a presentar será de 9.039 euros para la modalidad "A" (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación: 301.300 euros) y de 5.904 euros para la modalidad "B" (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación: 196.800 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Sociocultural de Alcobendas.

b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.

d) Teléfono: 916 597 688.

e) Telefax: 916 597 676.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antes de las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: antes de las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio de licitación los interesados podrán entregar las plicas en el Registro General del Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).

b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes, cerrados y lacrados, en los que se indicará el objeto del contrato. Por lo que se refiere a su contenido, estos deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas.

2.º Domicilio: plaza Mayor, número 1.

3.º Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato Sociocultural (Ayuntamiento de Alcobendas).

b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.

c) Localidad: 28100 Alcobendas (Madrid).

d) Fecha: según lo especificado en la cláusula 19 del pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario según cláusula 25 del pliego de condiciones.

11. Página web donde se pueden consultar y descargar los pliegos de cláusulas económico-administrativas: www.alcobendas.org

Alcobendas, a 31 de julio de 2009.—La presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(01/3.120/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer:

Frente a otro tipo de acuerdos, podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la re-